



INDICE DEL EXPEDIENTE "SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO





AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica: **Objeto:** SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto inicial del contrato: 2.055.068,18€ (21%-10% IVA INCLUIDO)

Plazo de duración: 2 años.

Murcia, a 08/09/2016 LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro



EXPTE. 589-16

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD".

Visto el expediente tramitado a instancia del Servicio de Obras y Contratación, del Servicio Murciano de Salud sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO. Es objeto del presente informe la elevación por la Consejera de Sanidad al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la realización del gasto previsto en el expediente de contratación de "SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDEIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", con un plazo de duración de dos años, y un presupuesto de licitación de 2.055.068,18 €, (21%-10% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO. La ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2011, de 24 de febrero, establece, en su artículo 34 "Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público", que:



- "1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la comunidad autónoma de la región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.
- 2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.
- 3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa".

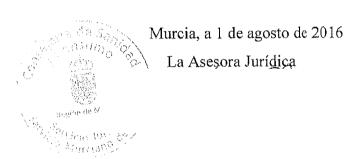
TERCERO. El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO. De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades de las previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.



En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a la Consejera de Sanidad, la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

Expuesto cuanto antecede, se emite Informe favorable a la Propuesta de Elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de concesión de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto presupuestado, por importe de 2.055.068,18€ (21%-10% IVA INCLUIDO) en el expediente de contratación del "SUMINISTRO DE APÓSITOS NO ACTIVOS, CON DESTINO A CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", por ser dicho gasto de cuantía superior a 300.000 euros.



Murcia, a 1 8 SEP 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CONFORME

El Jefe de Servicio Jurídico





INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1100712897

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **APÓSITOS NO ACTIVOS** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.





LOTES Y N° DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:

24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

1.850.624,00€ (10 %)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

16.018,00€ (21 %)

Total presupuesto sin iva

1.866.642,00€

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

• Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:

55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA

55 PUNTOS

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de **40 puntos** a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos mas un incremento de hasta 15 puntos que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \frac{B_{ofert} - B_{med}}{B_{max} - B_{med}}$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación

B _{ofert}: Baja ofertada B _{med}: Baja media

B max: Baja máxima admitida

CRITERIOS SUBJETIVOS:

45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA

45 PUNTOS

Fase de valoración

Ponderación

Umbral mín. exigido

Subjetiva

hasta 45 puntos

20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes:

NO





MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el *Apéndice III: Relación de muestras* que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el *Apéndice III: Relación de muestras* que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA: EXPEDIENTE Nº: LOTE: CÓDIGO DE MATERIAL SMS: MARCA ARTÍCULO OFERTADO: REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser <u>APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL</u>. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 16 de junio de 2016

Jere de Secciony Planificación de Compras Unidad de Aprovisionamiento Integral





INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL

RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1100712897

OBJETO DEL CONTRATO

Objeto: Adquisición de **APÓSITOS NO ACTIVOS** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.





LOTES Y N° DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: SI

Número máximo de adjudicatarios por lote: 1

DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato:

24 MESES

PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)

Obligatoriedad de la prórroga: SI

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

1.850.624,00€ (10 %)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):

16.018,00€ (21 %)

Total presupuesto sin iva

1.866.642,00€

REVISIÓN DE PRECIOS:

NO

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de 120 horas desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

• Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.





CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS OBJETIVOS:

55 PUNTOS

1. OFERTA ECONÓMICA

55 PUNTOS

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de 40 puntos a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos mas un incremento de hasta 15 puntos que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \underline{B_{ofert} - B_{med}}$$

$$B_{max} - B_{med}$$

Siendo:

ΔP : Incremento de puntuación

B _{ofert}: Baja ofertada B _{med}: Baja media

B_{max}: Baja máxima admitida

CRITERIOS SUBJETIVOS:

45 PUNTOS

2. OFERTA TÉCNICA

45 PUNTOS

Fase de valoración Ponderación Umbral mín. exigido

Subjetiva hasta 45 puntos 20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

VARIANTES

Admite variantes: NO





MUESTRAS

Procede entregar muestras: SI

Lugar de entrega:

Almacén general de los Centros relacionados en el *Apéndice III: Relación de muestras* que acompaña el expediente.

Número de unidades de producto:

Las relacionadas en el *Apéndice III: Relación de muestras* que acompaña el expediente. Será necesario que todas las muestras estén correctamente identificadas. A este fin llevarán fijos en lugar visible una etiqueta en la que se identifique de manera clara y legible los siguientes datos:

EMPRESA LICITADORA:
EXPEDIENTE Nº:
LOTE:
CÓDIGO DE MATERIAL SMS:
MARCA ARTÍCULO OFERTADO:
REFERENCIA ARTÍCULO OFERTADO:

Las muestras deberán ser APTAS PARA SU APLICACIÓN Y USO HABITUAL. Cuando se trate de material sanitario, se evitará el envío de muestras no estériles o que no reúnan las condiciones específicas a las que están destinadas, lo cual no permitiría una valoración correcta del artículo.

Las muestras deberán ser presentadas en los lugares arriba indicados, dentro del mismo plazo establecido para la presentación del resto de la documentación (Sobres A, B y C) por parte de los licitadores.

Murcia, 16 de junio de 2016

Jefe de Sección/ Planificación de Compras Unidad de Aprovisionamiento Integral

EXP.: 1100712897 4





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

APÓSITOS DE FIJACIÓN, POSTQUIRÚRGICOS Y CAMPOS QUIRÚRGICOS

Nº EXPEDIENTE: 1100712897





Primero. El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

Segundo. Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados".

Tercero. Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

Cuarto. Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

Quinto. La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

Sexto. Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

Séptimo. Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

Octavo. El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

Noveno. Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

Décimo. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.





En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

Undécimo. El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

Duodécimo. El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

 Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

Decimotercero. Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

Decimocuarto. La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

Decimoquinto. La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B**: criterios cuantificables por juicios de valor) constará de dos ficheros:
 - 1. Apéndice II: relación de productos ofertados, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).





2. Información técnica.

- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra.
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en formato pdf (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 16 de junio de 2016

Jefe de Sección Unidad de Aprovisionamiento Integral Planificación de Compras





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE APÓSITOS, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1

11002771
APÓSITO LÁMINA POLIURETANO Y TEJIDO SIN TEJER PARA FIJACIÓN VÍAS 5X6CM
11001233
APÓSITO LÁMINA POLIURETANO Y TEJIDO SIN TEJER PARA FIJACIÓN VÍAS 7X10CM
11036983
APÓSITO LÁMINA POLIURETANO Y TEJIDO SIN TEJER PARA FIJACIÓN VÍAS CENTRALES 9X11.5CM

Apósito compuesto por láminas de poliuretano transparente, semioclusivo, permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias, no tienen capacidad de absorción. Presenta porción reforzada por esparadrapo de tejido sin tejer; tiras de tejido sin tejer para mejorar la sujeción. Estéril. Envase individual. Para vía periférica y central (pediátrica y

LOTE 2

adulto). Medidas aproximadas.

11042023 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO Y TEJIDO SIN TEJER, CON CLORHEXIDINA PARA FIJACIÓN VÍAS CENTRALES, 8,5X11,5CM 11046793 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO Y TEJIDO SIN TEJER CON CLORHEXIDINA PARA FIJACIÓN VÍAS 7X8,5CM

Apósito con gel de clorhexidina compuesto por lámina de poliuretano transparente, semioclusivo, permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias, sin o moderada capacidad de absorción. Presenta porción reforzada por esparadrapo de tejido sin tejer; tiras de tejido sin tejer para mejorar la sujeción. Estéril. Envase individual. Para vía periférica y central (pediátrica y adulto). Medidas aproximadas.

LOTE 3

11048834 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO REFUERZO GLOBAL TEJIDO SIN TEJER FIJACIÓN VÍAS 7X8CM

Apósito compuesto por lámina de poliuretano transparente, semioclusivo, permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias, no tienen capacidad de absorción. Reforzado por esparadrapo de





tejido sin tejer en su totalidad; cortes perimetrales; tiras de tejido sin tejer recubiertas de poliuretano o similar, para mejorar la sujeción. Estéril. Envase individual. Para vía periférica adulto. Medidas aproximadas.

LOTE 4

99132334

APÓSITO ADHESIVO FIJACIÓN CATÉTER 6-18FR

Apósito adhesivo para fijación de sistemas de drenaje, sondas y tubos percutáneos entre 6 y 18Fr aproximadamente, almohadillado, de diferentes medidas, con dispositivo corredizo o cápsula de fijación. Estéril. Envase individual.

LOTE 5

99132335

SISTEMA FIJACIÓN TUBO TRAQUEAL PEDIÁTRICO Y NEONATAL

Apósito adhesivo diferentes medidas para fijación de tubos traqueales en niños y neonatos de cualquier peso, zona adhesiva de hidrocoloide y/o espuma de poliuretano. Estéril. Envase individual.

LOTE 6

99132336

APÓSITO FIJACIÓN CATÉTER VENOSO CENTRAL Y PICC

Apósito adhesivo de diferentes medidas para fijación de catéteres venosos centrales y/o PICC de cualquier tipo/modelo, cápsula de fijación y/o cualquier otro mecanismo que posibilite la inmovilización del catéter. Estéril. Envase individual.

LOTE 7

11026828

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 5-6 x 7CM

11033717

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 5-6 x 10CM

11003517

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 8-10 x 10CM

11000428

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 8-10 x 15CM

11027787

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 8-10 x 20CM





11000331

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 8-10 x 25CM 11027504

APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA DE 8-10 x 30CM

Apósito absorbente adhesivo formado por soporte en tejido no tejido, flexible, permeable al aire y al vapor de agua, con capa hidrófoba exterior, adhesivo, protegido por papel siliconado, compresa central de fibras sintéticas absorbentes y algodón o celulosa, capa de contacto de film de poliéster microperforado, hipoalérgico. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 8

11002781 APÓSITO PLÁSTICO AEROSOL 250-300ML

Apósito en aerosol compuesto hidrofóbico, transparente, elástico, hipoalérgico, antiséptico y microporoso. Capacidad del envase aproximada.

LOTE 9

11000361 TIRA ADHESIVA PLÁSTICO 2X7,5CM 11027247 TIRA ADHESIVA PLÁSTICO REDONDA 22MM

Tira adhesiva en soporte de plástico microperforado, con compresa no adhesiva para proteger heridas, resistente a los líquidos y transpirable. El soporte se retira fácilmente. Usualmente el envasado será individual y su presentación será en caja. Medidas aproximadas.

LOTE 10

11030074 TIRA ADHESIVA TEJIDO ELÁSTICO 6CMX5M

Tira adhesiva de tejido sin tejer elástico, microperforado, transpirable, de alta adhesividad, con una suave compresa no adherente a la herida. Medidas aproximadas.

LOTE 11

11002192 APÓSITO BOLSA CATÉTER 7,5X8CM 11000946 APÓSITO BOLSA CATÉTER 5X16CM





Apósito bolsa en tejido sin tejer y base de poliacrilato adhesivo, de diferentes medidas para protección de catéteres. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 12

11000333

APÓSITO ABSORBENTE ALGODÓN O CELULOSA TRAQUEOSTOMÍA AGUJERO PREFORMADO 12X20CM

Apósito absorbente para traqueostomía formado por tres capas: capa interna en contacto con la piel hipoalérgica, capa media absorbente, capa externa impermeable, no deshilachable ni deformable. Perforado para permitir la introducción de la cánula y medio de sujeción. Medidas aproximadas.

LOTE 13

11000351

APÓSITO OCULAR ADULTO ADHESIVO

Apósito ocular con soporte de tela adhesiva y parte central no adherente compuesta por algodón o similar. Estéril. Envase individual

LOTE 14

11029322

APÓSITO OCULAR ADULTO NO ADHESIVO

Apósito ocular que puede estar compuesto por diferentes materiales (algodón hidrófilo, celulosa, tejido sin tejer o material antiadherente), los extremos pueden estar sellados para imposibilitar que suelte partículas. Estéril. Envase individual.

LOTE 15

11033639 FIJADOR SONDAS VESICAL ADULTO 11043663 FIJADOR SONDAS VESICAL PEDIÁTRICO

Fijador para sondas vesicales con forma anatómica, adhesivo.

LOTE 16

11002250

FIJADOR SONDAS NASAL

Fijador para sondas con forma anatómica nasal, adhesivo.

LOTE 17

EXP.:/1100712897 8





11023327 FIJADOR CATÉTER EPIDURAL

Fijador para catéter epidural, adhesivo. Estéril. Envase individual

LOTE 18

11036632 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO 6 X 7CM 11000754 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO 10 X 15CM 11022966 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO 15 X 20CM

Apósito compuesto por láminas de poliuretano transparente, semioclusivo, una cara adhesiva, permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias, no tienen capacidad de absorción, con lo que mantienen la herida en condiciones de ambiente húmedo y permiten la eliminación del exceso de exudado mediante la pérdida de vapor de agua. Flexibles y pueden recortarse a la medida deseada sin reducir efectividad. La cara adhesiva se encuentra protegida por papel siliconado u otra protección similar. Puede presentar bandas laterales precortadas para facilitar el manejo. Exento de látex. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 19

11003566

CAMPO QUIRÚRGICO LAMINA POLIURETANO 40/45 X 40/45CM. 11020684 CAMPO QUIRÚRGICO LAMINA POLIURETANO 40/45 X 55/60CM.

LOTE 20

11027935

CAMPO QUIRÚRGICO LAMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 10/15 X 15/20CM

11033831

CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 25/30 X 20/25 CM.

11023113

CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 25/30 X 40/45 CM.

11023121

CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 45/50 X 40/45 CM.

11022967

CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 55/60 X 55/60 CM.





LOTE 21

11002948 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO / POLIESTER ADHESIVO FENESTRADO 40X40CM

LOTE 22

11001389
CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 13CM 90X90CM
11001221
CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 22CM 90X90CM
11027784
CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 9,5CM 90X90CM

LOTE 23

11032768
CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO BOLSA 75X90CM
11019922
CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO BOLSA FENESTRADO
39X46CM

* Descripción aplicable a los lotes 19 a 23

Campo quirúrgico, compuesto por láminas de poliuretano, poliéster o polietileno. Semioclusivo. Permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias. No tienen capacidad de absorción, con lo que mantienen la herida en condiciones de ambiente húmedo y permiten la eliminación del exceso de exudado mediante la pérdida de vapor de agua. Suelen ser transparentes. Se presentan en sus diferentes características (láminas fenestradas o no, láminas con aro, con bolsa, etc.). Exento de látex. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 24

11029331 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIÉSTER POVIDONA 35X35CM 11032859 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIÉSTER POVIDONA 60X60CM

Apósito compuesto por láminas de poliéster, semioclusivo, permeable al vapor de agua, oxígeno y otros gases, impermeable al agua y a las bacterias, no tienen capacidad de absorción, con lo que mantienen la herida en condiciones de ambiente húmedo y permiten la eliminación del exceso de exudado mediante la perdida de vapor de agua. Una cara con adhesivo impregnado con yodóforo. La cara adhesiva se encuentra protegida por papel siliconado u otra protección similar. Presenta bandas laterales precortadas para facilitar el manejo. Transparentes. Exento de látex. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.





LOTE 25

11030813 APÓSITO ANTIMICROBIANO DISCO PROTECCIÓN CATÉTER 25MM ORIFICIO 7MM

Apósito antimicrobiano de poliuretano con espuma de absorción con antiséptico (PHMB), con un orificio para fijación y protección del punto de inserción de catéteres. En su forma de disco. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 26

11043964 APÓSITO ANTIMICROBIANO PROTECCIÓN TRAQUEOSTOMA FENESTRADO 90 X 75MM

Apósito antimicrobiano de poliuretano con espuma de absorción con antiséptico (PHMB), con un orificio para fijación y protección del punto de inserción de tubos percutáneos. En su forma de placa. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 27

11044273
APÓSITO POSTQUIRÚRGICOS DE FIBRA DE HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X15CM
11043614
APÓSITO POSTQUIRÚRGICOS DE FIBRA DE HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X25CM
11043615
APÓSITO POSTQUIRÚRGICOS DE FIBRA DE HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X35CM

Apósitos para heridas quirúrgicas, constituidos por espuma de poliuretano en su parte externa, capa de hidrofibra de hidrocoloide con plata iónica, cosida y enmarcada por dos capas de hidrocoloide con una capa de espuma de poliuretano intermedia. La parte inferior del apósito viene protegida por una lámina de polietileno de fácil retirada. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 28

11019914 APÓSITO GRASO DIGITAL EXTRAGRANDE 3X10CM

11003035 APÓSITO GRASO DIGITAL GRANDE 2,8X10CM 11002189





APÓSITO GRASO DIGITAL MEDIANO 2,4X10CM 11002190 APÓSITO GRASO DIGITAL PEQUEÑO 2X10CM 11019915 APÓSITO GRASO DIGITAL PIÉ

Apósito graso específico para dedos, que puede estar impregnado de vaselina, permite el paso del exudado y no se adhiere a la herida. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 29

11043985 APOSITO ABSORBENTE BAJA ADHERENCIA ALTA ABSORCIÓN 5X5CM

Apósito alta absorción de algodón y otras fibras, con película perforada de baja adherencia. Recortable manteniendo la integridad. Estéril. Envase individual. Medidas aproximadas.

LOTE 30

11047676
ROLLO FIELTRO ADHESIVO HIPOALERGENICO 100X30CM, GROSOR
5MM

Fieltro de lana y otras fibras. Adhesivo hipoalergénico con protector de papel siliconado. Presentación en rollos, cinco milímetros de grosor. Medidas aproximadas.

Murcia, 16 de junio de 2016

Supervisor RR.MM. Area I Hospital Virgen de la Arrixaca Supervisor RR.MM. Área II Hospital de Santa Lucía

Director Enfermería Area V Hospital de Yecla Supervisor RR.MM. Area VI Hospital Morales Meseguer

APÉNDICE I APÓSITOS NO ACTIVOS EXP: 100712897

Lote	Material	Descripción material	CIM	Cantidad	Prec. Licit. Sin	Total licit. Sin iva	Prec. Licit. Con	Total licit. Con
-	11002771	11002771 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO TEJIDO SIN TEJER FIJACIÓN VÍAS 5X6CM	N S	60.400	0,3800	22.952,00	0,41800	25.247,20
-	11001233		N	1.700.000	0,3200	544.000,00	0,35200	598.400,00
-	11036983	APÓSITO LÁMINA POLIURETANO TEJIDO SIN TEJER FIJACIÓN VÍAS CENTRALES 9X11,5CM	N	54.000	0,9900	53.460,00	1,08900	58.806,00
2	11042023	APÓSITO LÁMINA POLIURETANO TEJIDO SIN TEJER CON CLORHEXIDINA FIJACIÓN VÍAS CENTRALES 8,5X11,5CM	N	60.000	5,7600	345.600,00	6,33600	380.160,00
2	11046793	APÓSITO LÁMINA POLIURETANO TEJIDO SIN TEJER CON CLORHEXIDINA FIJACIÓN VÍAS 7X8,5CM	N	00009	5,4000	32.400,00	5,94000	35.640,00
8	11048834	11048834 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO REFUERZO GLOBAL TEJIDO SIN TEJER FIJACIÓN VÍAS 7X8CM	N D	5.000	0,4500	2.250,00	0,49500	2.475,00
4	99132334		N O	7.000	4,7000	32.900,00	5,17000	36.190,00
5	99132335		S	006	7,5000	6.750,00	9,07500	8.167,50
9	99132336		N	4.000	5,0000	20.000,00	5,50000	22.000,00
7	11026828		N S	1.500.000	0,0300	45.000,00	0,03300	49.500,00
7	11033717	APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA 5-6X10CM	N	900.000	0,0310	27.900,00	0,03410	30.690,00
7	11003517		NN	550.000	0,0560	30.800,00	0,06160	33.880,00
7	11000428		N	900.099	0,0780	51.480,00	0,08580	56.628,00
7	11027787	APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA 8-10X20CM	N	400.000	0,1100	44.000,00	0,12100	48.400,00
	11000331	APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA 8-10X25CM	NN	250.000	0,1340	33.500,00	0,14740	36.850,00
^	11027504	APÓSITO ABSORBENTE ADHESIVO COMPRESA CENTRAL ALGODÓN O CELULOSA 8-10X30CM	NN	7.000	0,1800	1.260,00	0,19800	1.386,00
80	11002781		N	2.600	10,5000	27.300,00	11,55000	30.030,00
6	11000361	TIRA ADHESIVA PLÁSTICO 2X7,5CM	N S	390.000	0,0130	5.070,00	0,01430	5.577,00
თ	11027247		N	90.000	0,0120	1.080,00	0,01320	1.188,00
10	11030074	TIRA ADHESIVA TEJIDO ELÁSTICO 6CMX5M	S	11.000	2,5600	28.160,00	2,81600	30.976,00
1	11002192	APÓSITO BOLSA CATÉTER 7,5X8CM	N S	2.300	1,2000	2.760,00	1,32000	3.036,00
7	11000946	APÓSITO BOLSA CATÉTER 5X16CM	N O	32.000	1,3900	44.480,00	1,52900	48.928,00
12	11000333		N N	44.000	0,2800	12.320,00	0,30800	13.552,00
13	11000351		N	15.000	0,1400	2.100,00	0,16940	2.541,00
14	11029322		N	15.000	0,1300	1.950,00	0,14300	2.145,00
15	11033639	FIJADOR SONDAS VESICAL ADULTO	NN	132.000	0,1900	25.080,00	0,20900	27.588,00
15	11043663		N S	009	0,2200	132,00	0,24200	145,20
16	11002250		S	63.000	0,1500	9.450,00	0,16500	10.395,00
17	11023327		S	1.400	1,8000	2.520,00	1,98000	2.772,00
18	11036632		S	33.000	0,1250	4.125,00	0,13750	4.537,50
18	11000754	APÓSITO LÁMINA POLIURETANO 10X15CM	NN	100.000	0,2060	20.600,00	0,22660	22.660,00
18	11022966	11022966 APÓSITO LÁMINA POLIURETANO 15X20CM	N	1.500	0,6000	00'006	0,66000	00,066
19	11003566	CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIURETANO ADHESIVO 40/45X40/45CM	N	1.600	1,5400	2.464,00	1,69400	2.710,40
19	11020684		N	2.600	2,1000	5.460,00	2,31000	6.006,00
20	11027935		N	2.400	1,0000	2.400,00	1,10000	2.640,00
20	11033831	CAMPO QUIRÚRGICO LAMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 25/30X20/25CM	N	120	2,6000	312,00	2,86000	343,20
20	11023113	11023113 CAMPO QUIRURGICO LAMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 25/30X40/45CM	N	220	2,9000	638,00	3,19000	701,80
20	11023121	11023121 CAMPO QUIRURGICO LAMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 45/50X40/45CM	S	4.400	3,5900	15.796,00	3,94900	17.375,60
7.0	11022967	CAMPO QUIRURGICO LAMINA POLIESTER ZONA ADHESIVA 50/60X55/60CM	S	4.500	4,7500	21.375,00	5,22500	23.512,50



APÉNDICE I APÓSITOS NO ACTIVOS EXP: 100712897

21	11002948	11002948 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO/POLIESTER ADHESIVO FENESTRADO 40X40CM UN	NO N	2.400	2,2500	5.400,00	2,47500	5.940,00
22	11001389	11001389 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 13CM 90X90CM	N S	30	14,0000	420,00	15,40000	462,00
22	11001221	11001221 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 22CM 90X90CM	N O	400	17,0000	6.800,00	18,70000	7.480,00
22	11027784	11027784 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO ARO 9,5CM 90X90CM	NO	120	14,0000	1.680,00	15,40000	1.848,00
23	11032768	11032768 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO BOLSA 75X90CM	N O	200	15,4000	3.080,00	18,63400	3.726,80
23	11019922	11019922 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIETILENO BOLSA FENESTRADO 39X46CM	NO	000'9	4,5000	27.000,00	4,95000	29.700,00
24	11029331	11029331 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIÉSTER POVIDONA 35X35CM	N O	1.000	4,7500	4.750,00	5,22500	5.225,00
24	11032859	11032859 CAMPO QUIRÚRGICO LÁMINA POLIÉSTER POVIDONA 60X60CM	N	300	0000'6	2.700,00	0,90000	2.970,00
25	11030813	11030813 APÓSITO ANTIMICROBIANO DISCO PROTECCIÓN CATÉTER 25MM ORIFICIO 7MM	N O	18.000	5,2500	94.500,00	5,77500	103.950,00
26	11043964	11043964 APÓSITO ANTIMICROBIANO PROTECCIÓN TRAQUEOSTOMÍA FENESTRADO 90X75MM	N O	4.000	7,7500	31.000,00	8,52500	34.100,00
27	11044273	11044273 APÓSITO POSTQUIRÚRGICO FIBRA HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X15CM	N O	5.000	8,6000	43.000,00	9,46000	47.300,00
27	11043614	11043614 APÓSITO POSTQUIRÚRGICO FIBRA HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X25CM	N O	5.500	10,5800	58.190,00	11,63800	64.009,00
27	11043615	11043615 APÓSITO POSTQUIRÚRGICO FIBRA HIDROCOLOIDE CON IONES DE PLATA 9X35CM	NO	2.000	12,5900	25.180,00	13,84900	27.698,00
28	11019914	11019914 APÓSITO GRASO DIGITAL EXTRAGRANDE 3X10CM	N O	100	1,9000	190,00	2,09000	209,00
28	11003035	11003035 APÓSITO GRASO DIGITAL GRANDE 2,8X10CM	N O	7.300	1,9000	13.870,00	2,09000	15.257,00
28	11002189	11002189 APÓSITO GRASO DIGITAL MEDIANO 2,4X10CM	S	5.000	1,9000	9.500,00	2,09000	10.450,00
28	11002190	11002190 APÓSITO GRASO DIGITAL PEQUEÑO 2X10CM	NO	2.200	1,9000	4.180,00	2,09000	4.598,00
28	11019915	11019915 APÓSITO GRASO DIGITAL PIE	N	100	1,9000	190,00	2,09000	209,00
29	11043985	11043985 APOSITO ABSORBENTE BAJA ADHERENCIA ALTA ABSORCIÓN 5X5CM	NN	2.500	0,0800	200,00	0,08800	220,00
30	11047676	11047676 ROLLO FIELTRO ADHESIVO HIPOALERGENICO 100X30CM,GROSOR 5MM	NΩ	280	14,6000	4.088,00	17,66600	4.946,48

* Gasto previsto 24 meses

1.866.642,00

2.055.068,18





EXPEDIENTE: CS/9999/1100712897/16/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *APÓSITOS NO ACTIVOS* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 2.055.068,18, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material Cuenta Financiera 11002771 60102001 11001233 60102001 11036983 60102001 11042023 60102001 11046793 60102001 11048834 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 1100331 60102001 11002781 60102001 110027247 60102001 11030074 60102001 11000946 60102001 11000333 60102001
11001233 60102001 11036983 60102001 11042023 60102001 11046793 60102001 11048834 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 110027504 60102001 11002781 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11042023 60102001 11046793 60102001 11048834 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11046793 60102001 11048834 60102001 99132334 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11007787 60102001 1100331 60102001 110027504 60102001 11002781 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11048834 60102001 99132334 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11007787 60102001 1100331 60102001 110027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
99132334 60102001 99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 1100428 60102001 11007787 60102001 11000331 60102001 110027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
99132335 60113001 99132336 60102001 11026828 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11007247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
99132336 60102001 11026828 60102001 11033717 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 1100361 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11026828 60102001 11033717 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11007247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11033717 60102001 11003517 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 1100331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11003517 60102001 11000428 60102001 11027787 60102001 1100331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 1100361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11000428 60102001 11027787 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11027787 60102001 11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11000331 60102001 11027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11027504 60102001 11002781 60102001 11000361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11002781 60102001 11000361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11000361 60102001 11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11027247 60102001 11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11030074 60102001 11002192 60102001 11000946 60102001
11002192 60102001 11000946 60102001
11000946 60102001
11000333
11000333
11000351 60102001
11029322 60102001
11033639 60101001
11043663 60101001
11002250 60101001
11023327 60110001
11036632 60102001
11000754 60102001
11022966 60102001
11003566 60102001
11020684 60102001





11027935	60102001
11033831	60102001
11023113	60102001
11023121	60102001
11022967	60102001
11002948	60102001
11001389	60102001
11001221	60102001
11027784	60102001
11032768	60102001
11019922	60102001
11029331	60102001
11032859	60102001
11030813	60102001
11043964	60102001
11044273	60102001
11043614	60102001
11043615	60102001
11019914	60102001
11003035	60102001
11002189	60102001
11002190	60102001
11019915	60102001
11043985	60102001
11047676	60102001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.